PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 735

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 15/2020 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2020-2021" - ID 370287.----------

Asunción, 31 de diciembre de 2020

VISTO: *El Memorando M UOC N° 376-2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución remite su Informe de Evaluación de Ofertas UOC N° 12/2020, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC N° 15/2020 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2020-2021" - ID 370287; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, consta en el Acta de Apertura de fecha 25 de noviembre de 2020, que en el procedimiento de Contratación Directa de referencia se invitó a participar del presente llamado a las siguientes firmas: BAJO CERO EXTINTORES, EXTINTORES ASUNCION S.A., EXTINTORES YANES S.R.L., FIRE MASTER S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A. y ULTRAMAR S.A.----------*

Que, en el mencionado Informe de Evaluación de Ofertas UOC N° 12/2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa ha presentado su oferta la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., cuyo precio por lote se detalla a continuación: Lote N° 1: No Cotiza, y Lote N° 2: Gs. 12.916.120 (guaraníes doce millones novecientos dieciséis mil ciento veinte), IVA incluido.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, luego del análisis de las documentaciones elevadas por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., señala que la misma cumple con los requisitos de carácter sustancial, e igualmente con la capacidad financiera y experiencia requeridas para el presente llamado; no obstante, manifiesta que no cumple con la capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación, por lo tanto, se procede a desestimar su oferta de conformidad con lo dispuesto en el Art. 60, inc. a), y el Art. 63, inc. a), numeral 5, del Decreto N° 2.992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, finalmente, en la parte conclusiva de su informe de evaluación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, recomienda cuanto sigue: "-DECLARAR DESIERTO EL LOTE 1 - RECARGA DE EXTINTORES, conforme a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna". -DECLARAR DESIERTO EL LOTE 2 - PROVISIÓN DE EXTINTOR, conforme a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".----------

Que, por Resolución MITIC N° 112 de fecha 05 de marzo de 2020, fue autorizada la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 735.

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 15/2020 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2020-2021" - ID 370287.----------

inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

Que, la Ley N° 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.207/2018 y en la Ley N° 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Declarar*** *desierto el procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC N° 15/2020 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2020-2021" - ID 370287, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:*----------

-DECLARAR DESIERTO EL LOTE 1 - RECARGA DE EXTINTORES, conforme a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".

-DECLARAR DESIERTO EL LOTE 2 - PROVISIÓN DE EXTINTOR, conforme a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.*----------

Artículo 3º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.*----------

Artículo 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.*----------

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro